Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL II

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

Fecha de publicación: 07-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

Estimados alumnos,
Bienvenido a la asignatura de Derecho Penal II del Grado en Derecho en la que estás matriculado. En esta sección encontrarás toda la información general necesaria para tu seguimiento: contenido, planificación temporal, objetivos y criterios de evaluación.
En los estudios de Grado en Derecho, el Derecho Penal se divide en tres asignaturas: Derecho Penal I (3.er año, primer semestre), Derecho Penal II (3.er año, segundo semestre) y Derecho Penal III (4.º año, primer semestre). Esta división responde a razones puramente prácticas y a la necesidad de adaptar su docencia a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior (Sistema de Bolonia).
Esta asignatura de Derecho Penal II, continuación de Derecho Penal I, comprende la segunda parte de la Teoría Jurídica del Delito y sus consecuencias jurídicas. Esta segunda parte de la Teoría Jurídica del Delito incluye el análisis de aspectos de la teoría jurídica no abordados en la asignatura de Derecho Penal I. Así, se analizan el delito de omisión, la autoría y la participación, el iter criminis, el delito imprudente y los diferentes tipos de concurso. En el apartado sobre las consecuencias jurídicas del delito, se estudiarán los diferentes tipos de consecuencias (penas, medidas de seguridad y accesorios), la extinción de la responsabilidad penal y la responsabilidad civil.
Abordar el contenido de los diferentes temas que componen la asignatura de Derecho Penal II requiere la adquisición de una serie de habilidades necesarias para su estudio, así como la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos: los profesionales dedicados al Derecho Penal deben ser capaces de advertir sobre problemas penales; manejar el pensamiento dialéctico; y saber aplicar la técnica de la subsunción en Derecho Penal. Para el logro de estos objetivos, tanto las clases prácticas como la capacidad de razonamiento jurídico son fundamentales.
Para la preparación de la asignatura, la página de contenidos del Aula Virtual proporciona a los alumnos presentaciones en PowerPoint de las diferentes materias, así como material complementario: artículos doctrinales, sentencias, etc. Para seguir la asignatura, es imprescindible que el alumno cuente con el Código Penal actualizado. Además, se recomienda estudiar algunos libros de texto de la asignatura para completar los contenidos.
En cuanto a la metodología, se realizarán dos videoconferencias y dos videoclases al mes. El objetivo de ambas es guiar al estudiante en el estudio de los contenidos de la asignatura, destacando los aspectos más relevantes o complejos de cada una. A su vez, las videoclases se utilizarán para que los estudiantes puedan expresar las dudas que surjan durante el estudio de la asignatura. Tanto las videoconferencias como las videoclases se grabarán para que los estudiantes puedan acceder a ellas en cualquier momento.
El contenido impartido y las videoconferencias se complementan con casos prácticos que facilitan el aprendizaje del contenido o su aplicación. Los casos prácticos deben ser resueltos individualmente por el estudiante y entregados, en las fechas y plazos establecidos por el profesor, a través del Aula Virtual.

.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
(LA SEGUNDA PARTE)

TEMA 1. EL TIPO DE DELITO PENAL DE OMISIÓN.

El tipo de omisión dolosa. Clases de omisión: propia e impropia. La cláusula general sobre omisión indebida.

TEMA 2. *ITER CRIMINIS.*

1. Enfoque. 2. Concepto: *iter criminis:* a) Fase interna; b) Fase externa . b.1 Fase preparatoria: actos preparatorios punibles . b.2. Fase de ejecución. b.3 Fase de extinción del delito. b.4. El agotamiento del delito. 3. La frontera entre los actos preparatorios y los actos ejecutivos. 4. La tentativa. 5. El delito imposible. 6. La tentativa irreal y el delito putativo.

TEMA 3. AUTORÍA.

1. Concepto jurídico y doctrinal de autoría. 2. Autoría y participación: criterios diferenciadores. 3. Formas de autoría: autor individual, coautoría y autoría mediada. 4. Actuar en nombre de otro. 5. Autoría en delitos cometidos por difusión.

TEMA 4. PARTICIPACIÓN .

1. Concepto. Principios y fundamentos: accesoriedad en la participación. 2. Inducción. 3. La cooperación necesaria. 4. Complicidad. 5. Participación en delitos especiales.

TEMA 5. EL TIPO DE DELITO IMPRUDENTE.

1. El tipo de delito imprudente. 2. Sistema de incriminación. 3. Clases de imprudencia. 4. Estructura del delito imprudente: a) Parte objetiva: el deber de diligencia, la causalidad del resultado y la imputación objetiva; b) Parte subjetiva: la ausencia de intencionalidad; c) La autoría en los delitos imprudentes; d) La preterintencionalidad.

TEMA 6. TEORÍA GENERAL DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

1. Teoría general de las causas de la justificación. 2. Origen, fundamento y efectos de las causas de la justificación. 3. El análisis de los elementos subjetivos en las causas de la justificación. 4. El error en las causas de la justificación.

TEMA 7. LEGÍTIMA DEFENSA .

1. Concepto. 2. Elementos: a) Defensa de la propiedad propia y ajena; b) Agresión ilícita; c) Defensa necesaria; d) Falta de provocación suficiente; e) Requisitos subjetivos. 3. Legítima defensa putativa.

TEMA 8. EL ESTADO DE NECESIDAD .

1. Concepto y fundamento. 2. Elementos: a) Estado de necesidad; b) El daño causado no debe ser mayor que el que debe evitarse; c) Ausencia de provocación por parte del sujeto; d) Que la persona necesitada no tenga, por su profesión o cargo, la obligación de sacrificarse. 3. Estado de necesidad putativa.

TEMA 9. EL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER Y EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO, CARGO O OFICIO. OTRAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN .

1. Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho: a) Fundamento y naturaleza. b) Contenido del artículo 20.7º. 2. Consentimiento de la víctima: a) Concepto y clases; b) Naturaleza y alcance; c) Requisitos. 2. Otras causas de justificación: a) Caso fortuito; b) Error invencible; c) Razones específicas de justificación.

TEMA 10. CULPABILIDAD.

1. Culpabilidad: concepto. 2. Culpabilidad y principio de responsabilidad subjetiva. 3. Teorías sobre la culpabilidad.

TEMA 11. IMPUTABILIDAD.

1. Concepto. 2. Causas de imputabilidad. Exclusión de culpabilidad: a) Menor de edad; responsabilidad penal juvenil; b) Anomalía o alteración psíquica; c) Trastorno mental transitorio; d) Intoxicación total y síndrome de abstinencia; d) Alteraciones de la percepción; e) *Actio libera in causa. 3.* La medida de seguridad como consecuencia legal.

TEMA 12. CONCIENCIA DE LA ANTIJURICIDAD.

1. Concepto. 2. Posición sistemática de la conciencia de la antijuricidad. 3. El error de prohibición. 4. La teoría de la inexigibilidad. 5. El miedo insuperable.

TEMA 13. PENALIDAD .

1. Presupuestos de las penas. 2. Condiciones objetivas de punibilidad. 3. Exclusión de la pena. 4. Excusas exculpatorias.

TEMA 14. CIRCUNSTANCIAS QUE MODIFICAN LA RESPONSABILIDAD PENAL.

1. Concepto. 2. Naturaleza. 3. Circunstancias atenuantes. 4. Circunstancias agravantes. 5. Circunstancias mixtas.

Artículo 15. UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS.

1. Unidad Penal. 2. Concurso de leyes. 3. Concurso de delitos: a) Concurso real; b) Concurso ideal; c) Concurso medial. 4. Delito continuado y delito masa.

II. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO .
TEMA 16. SANCIONES , MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS.
1. Sanciones: clasificación. 2. Medidas de seguridad. 3. Las consecuencias accesorias. 4. La determinación de la pena en el Código Penal.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Otras actividades	Examen práctico-teórico
Prácticas	Resolución de casos prácticos propuestos por el profesor
Otras actividades	Cuestionarios de autoevaluación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	6
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	35
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas online	4,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	9
Lectura y comprensión de materiales	0
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	36,5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Presentación de la asignatura y explicación de los temas 1 y 2
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 5	Explicación de los temas 3, 4 y 5
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 7	Explicación de los temas 6 a 9
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	Explicación de los temas 10 a 12
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 11	Explicación de los temas 13 y 14
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 13	Explicación tema 15
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	Explicación tema 16
Prácticas	Semana 1 a Semana 2	Resolución y entrega de casos prácticos de los temas 1y 2 (omisión e iter criminis)
Prácticas	Semana 3 a Semana 5	Resolución y entrega de casos prácticos de los temas 3, 4 y 5 (delito imprudente, autoría y participación)
Prácticas	Semana 6 a Semana 9	Comentario sentencia causas de justificación

Prácticas	Semana 10 a Semana 13	Resolución y entrega de casos prácticos de los temas 13 y 14 (circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal)
Prácticas	Semana 14 a Semana 15	Resolución y entrega de casos prácticos de los temas 15 y 16 (concurso de delitos y determinación de la pena)

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

A continuación se describe la distribución y características de las actividades de evaluación:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación de la asignatura Derecho Penal II es de evaluación continua, en el que se combinan diferentes elementos de evaluación para evaluar adecuadamente la adquisición de los conocimientos y habilidades propuestos por el estudiante. Los criterios de evaluación son:

CONVOCATORIA ORDINARIA: tendrá en cuenta:

La calificación final del examen representará el 60% de la calificación final de la asignatura y consistirá en una prueba teórica y práctica, escrita y presencial. El examen se realizará en la fecha indicada oficialmente y se realizará al final del semestre. La calificación de las actividades revaluables realizadas durante el curso representará el 40% de la calificación final de la asignatura y consistirá en casos prácticos, exámenes y comentarios sobre enunciados, que se realizarán a través del aula virtual, según el trabajo establecido y que el profesor determinará según los contenidos de la asignatura. Los casos se corregirán y evaluarán individualmente. Es necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las actividades prácticas revaluables.

Para aprobar la asignatura en la convocatoria de mayo es necesario obtener una nota mínima de 5 en la prueba teórica y práctica.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no aprueben la evaluación ordinaria o no se presenten, se someterán a una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía. Se aplicarán los mismos criterios de evaluación, tanto para la prueba teórica escrita como para las actividades prácticas revaluables.

CONVOCATORIA ANTICIPADA: El método de evaluación utilizado en la convocatoria anticipada incluirá ajustes o adaptaciones respecto al establecido con carácter general, ya que se realizará en una única prueba presencial que constituirá el 100% de la calificación final. En caso de que el programa de la asignatura haya sufrido modificaciones, el alumno será evaluado según los contenidos del programa del curso anterior, si bien la prueba presencial la realizará el profesor del grupo en el que esté matriculado el alumno en la asignatura en la que se solicita la convocatoria anticipada.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISPENSA ACADÉMICA: Para que un estudiante sea elegible para esta evaluación, debe obtener la "Dispensa Académica" de la asignatura, la cual deberá haber solicitado al Decano/Director del Centro que expide su título. La Dispensa Académica podrá otorgarse cuando las particularidades de la asignatura lo permitan.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Lecciones de Derecho Penal, Parte General, Mª Rosa Moreno-Torres Herrera (Dir.), Tirant Lo Blanch, 6ª ed., 2022. ZUGALDÍA ESPINAR, J.M., Lecciones de Derecho Penal. Parte General, 5ª ed., 2021.
MIR PUIG, S., Derecho Penal. Parte General. 10ª ed., ed. Repertor, Barcelona, ¿¿2016. MUÑOZ CONDE, F., /GARCÍA ARÁN, M., Derecho Penal, Parte General, 11ª ed. edit. Tirant Lo Blanch, 2022. PÉREZ ALONSO, E., Derecho Penal. Parte General, Manual, edit. BdeF, 2022. GONZÁLEZ CUSSAC, J. L., Compendio de Derecho Penal, Parte General, 10ª ed., Tirant Lo Blanch, 2023.
QUINTERO OLIVARES (Dir.) Esquemas de la teoría jurídica del delito y la pena. 4ª Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	SANDRA LÓPEZ DE ZUBIRÍA DÍAZ
Correo electrónico	sandra.lopezdezubiria.diaz@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:27 | Hash: 2fa3232e01737021 5e1edbf72753a4e5.